

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1985-86

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL CLUB DE VOLLEY BALL DE BRISAS DEL MAR A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 24 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 1986.

POR CUANTO: El Club de Volley Ball de Brisas del Mar, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena a beneficio de dicho club durante los días del 24 de enero al 3 de febrero de 1986, con el propósito de recaudar fondos para la compra de equipo y la construcción de una cancha.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, kioskos, etc.

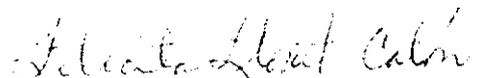
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club de Volley-Ball de Brisas del Mar a celebrar una verbena durante los día del 24 de enero al 3 de febrero de 1986.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité del Club de Volley-Ball de Brisas del Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 19 días del mes de diciembre de 1985.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 1985.

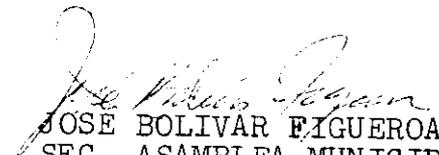
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1985-86

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes assembleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 19 de diciembre de 1985.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL